Señor
JUEZ 1 CIVIL MUNICIPAL DE JAMUNDI
E.S.D.

REF PROCESO EJECUTIVO DE FENALCO CONTRA MARIA DEL MAR VICTORIA SATIZABAL
RADICACION 2021-676

Obrando como apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted con el fin de presentar la LIQUIDACION DEL CREDITO actualizada la cual adjunto.

PRETENSION PRIMERA	
Capital:	$4.700.000,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	6-abr-2021
Fecha de corte:	31-dic-2022
Número días de mora:	625
Total intereses mora:	$ 2.164.472,15
Abono a capital:	$ 0,00
Abono a intereses:	$ 0,00
TOTAL CREDITO:	$ 6.864.472,15
TOTAL LIQUIDACION	
	$ 6.864.472,15

Del Señor Juez

BLANCA JIMENA LOPEZ L
C.C. No. 31.296.019 CALI
T.P. No. 34.421 C.S.J.

MEMORIAL RADICACION 2021-676 MARIA DEL MAR VICTORIA SATIZABAL

Blanca Jimena Lopez Londoño <blancalopez2510@yahoo.com>

Mié 01/02/2023 15:34

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Valle del Cauca - Jamundí <j01cmpaljamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ACUSAR RECIBO

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
JAMUNDI - VALLE

SECRETARIA: Jamundí, 27 de febrero de 2023

En la fecha se agrega al presente proceso **EJECUTIVO** instaurado por **FENALCO** contra **MARIA VICTORIA SATIZABAL,** la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, de la cual se dará traslado a la parte demandante, en la forma dispuesta por el artículo 110 en concordancia con el artículo 446 del Código General del Proceso, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán objetarla.

FIJACION EN LISTA: 28 de febrero de 2023

CORRE TRASLADO: 1, 2 y 3 de marzo de 2023

NO CORREN TERMINOS:

LAURA CAROLINA PRIETO GUERRA
SECRETARIA
Rad. 2021-00676-00